



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: RESOL. AD-REF, LEY DE HUMEDALES EX-2022-05129773- -UBA-DMESA#FCEN

VISTO

Los numerosos focos de incendio en el Delta del Río Paraná y la llegada del humo producto de estos al predio de Ciudad Universitaria

El reinicio de la discusión en comisiones del Honorable Congreso de la Nación de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Conservación y Uso Sostenible de los Humedales (Ley de Humedales),

Las acciones que se realizarán el 3 y 4 de Septiembre en todo el territorio nacional en apoyo de la sanción de una Ley de Humedales,

CONSIDERANDO

Que los humedales representan el 21% del territorio Nacional, que son ecosistemas de enorme biodiversidad distribuidos, en diferentes formas, por todo el país,

Que estos ambientes albergan una gran diversidad de flora y fauna y ofrecen bienes y servicios ecosistémicos con enorme connotación social, de crucial importancia como la de prevención de inundaciones, la captura de dióxido de carbono, la provisión de agua dulce, el control de proliferación de vectores de enfermedades, la regulación de la calidad del agua, y la regulación local del clima, entre otros,

Que estas tierras son muy codiciadas tanto por el sector inmobiliario en la búsqueda de terrenos para expandir la urbanización, como por el sector del agronegocio, con el objetivo de extender la frontera agrícola-ganadera,

Que a nivel mundial estos ambientes se han reducido a más de la mitad,

Que es necesaria una ley de presupuestos mínimos para humedales que permita un ordenamiento de todos los humedales del país con una mirada federal, adaptando cada jurisdicción, para buscar el equilibrio de estos ecosistemas y su conservación, promoviendo una transición a prácticas productivas sostenibles que reduzcan el impacto sobre el ambiente,

Que para favorecer el cumplimiento de dicha ley ésta debe ser discutida en el Congreso y debe incluir en la discusión a todos los actores sociales, académicos y económicos tanto provinciales y nacionales,

Que los ecosistemas de humedal no evolucionaron en convivencia con el fuego como modelador ni como agente natural de disturbios,

Que las quemas no controladas ponen en riesgo a las poblaciones locales y generan cambios en este tipo de ambientes, la muerte de fauna local, y la degradación de la flora local, alterando las condiciones físicas y químicas del suelo, el agua y aire, así como el desplazamiento forzado de los animales silvestres que logran escapar del fuego,

Que la quema de vegetación asociada a humedales trae como consecuencia una disminución y deterioro de las zonas buffer que previenen la entrada de nutrientes y contaminantes a los cuerpos de agua, favoreciendo su eutroficación y la aparición de floraciones algales potencialmente tóxicas en los mismos,

Que en la última semana todo el AMBA, y en especial las zonas costeras como Ciudad Universitaria han sido afectadas por el humo proveniente de las quemas, con alto contenido de partículas en suspensión de diferente tamaño así como mayores concentraciones de monóxido de carbono en la atmósfera,

Que el humo y las partículas aumentan los casos de alteraciones respiratorias en las personas poniendo en riesgo la calidad de vida de las personas que permanecen en el área

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117° del Estatuto Universitario,

EI DECANO “AD REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Expresar su preocupación por los incendios en el Delta del Río Paraná, que representa una situación generalizada y recurrente en todo nuestro país y en América Latina.

Artículo 2.- Reclamar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial que se efectúen las acciones necesarias para la pronta individualización de los responsables.

Artículo 3.- Solicitar que tanto la aprobación de la Ley de Humedales como su implementación se den con celeridad, teniendo en cuenta la importancia de los humedales y el riesgo que corren.

Artículo 4.- Invitar a la comunidad a las acciones que se realizarán el 3 y 4 de septiembre de este año en todo el territorio nacional en el marco de la “Acción Plurinacional por los Humedales”.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad y cumplido, pase a SCD#FCEN..